

RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-02681-00

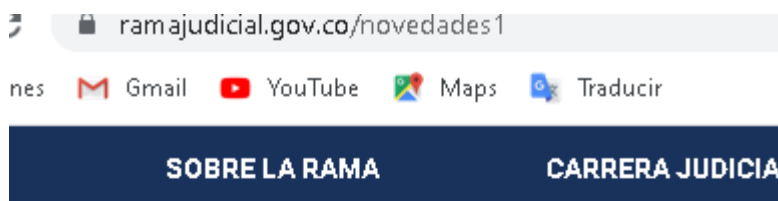
Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Lun 31/05/2021 9:17

Para: Thelmo Julian Bolaños Liscano <tbolanosl@consejodeestado.gov.co>**De:** Soporte Pagina Web - Nivel Central <soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** lunes, 31 de mayo de 2021 9:16 a. m.**Para:** Secretaria General Consejo Estado - NO REGISTRA <cegral@notificacionesrj.gov.co>; Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>**Cc:** Ana Milena Moreno Acosta <amorenoa@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Renní De Jesús Muñoz Orozco <rmunozo@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RE: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-02681-00

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, se informa que la publicación se realizó, en el Portal web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el sitio de NOVEDADES, como se observar a continuación:



Novedades

Tribunales Superiores y Juzgados

Rama Judicial

31/05/2021 09:09AM

Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo

SECCIÓN TERCERA -

SUBSECCIÓN C: Radicación:

11001-03-15-000-2021-02681-00

1/10

JUZGADO 001 PENAL

CIRCUITO ESPECIALIZ

31/05/20

NOVEDADES MAYC

2/10

Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo

[Editar](#)

Mayo 31 de 2021

SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN C:

Radicación: 11001-03-15-000-2021-02681-00

Accionante: Juan Felipe Arenas Contreras

Accionado: Tribunal Administrativo de Risaralda

Asunto: Acción de tutela – Auto admisorio

ARCHIVOS ADJUNTOS:

- [Auto que admite](#)
- [Anexo](#)

Cualquier inquietud adicional con gusto la atenderemos.

Cordial saludo,

Cristina Limas



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Soporte Portal Web Rama Judicial

Centro de Documentación Judicial "CENDOJ"

 soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co +57 5658500 ext. 7566 - 7568

De: Secretaria General Consejo Estado - NO REGISTRA <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: viernes, 28 de mayo de 2021 18:23

Para: Soporte Pagina Web - Nivel Central <soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Soporte Correo y Office365 <soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-02681-00

BOGOTA D.C.,viernes, 28 de mayo de 2021

NOTIFICACIÓN No.46248

Señor(a):

CRISTINA LIMAS INGENIERA JEFE DE LA OFICINA DE SOPORTE TECNICO DE LA PAGINA WEB RAMA JUDICIAL

email:soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co; soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co;

Publicar la presente providencia en la pagina web de la rama judicial-

BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JUAN FELIPE ARENAS CONTRERAS
ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA
RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02681-00
CLASE: ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 26/05/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NICOLAS YEPES CORRALES de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

APV SE SOLICITA LA PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE LA PROVIDENCIA DE 26 DE MAYO DE 2021

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Fecha: 28/05/2021 18:23:45

SECRETARIO

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):6_110010315000202102681001autoqueadmite20210526205639.pdf

Documento(2):5_110010315000202102681001autoqueadmite20210526205625.docx

Certificado(1) : AB18039FA2EA863735AD1FE27B6CBFB3E66B67EB89AC5537A7FB1F6FF2BC8262

Certificado(2) : D266F0EF72CE10F7DF3895F1C93DCE64510C53E6DECE22A24B1093A07DEF060E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los

certificados referidos al siguiente link: <https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Csoportepaginaweb%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C85ae301ef104480d47d108d9222fa847%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C637578410356016055%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzIiLCJBTiI6IjE6Iik1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&data=aRTPXbhZRhhvm4yj5faLG3jAoDGhMhXQH%2FZO086uChM%3D&reserved=0>

<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Csoportepaginaweb%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C85ae301ef104480d47d108d9222fa847%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C637578410356016055%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzIiLCJBTiI6IjE6Iik1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&data=aRTPXbhZRhhvm4yj5faLG3jAoDGhMhXQH%2FZO086uChM%3D&reserved=0>

con-61702

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del

papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.